



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

Docente designado Responsable Cátedra: DR. GIMENEZ ARIEL FEDERICO				
Carga Horaria: 96 hs.				
Total	Semanal Teóricos	Total Teóricos	Semanal Prácticos	Total Prácticos
96	4	64	2	32
Clases Teóricas /Teórico-prácticas Días: Conforme al cronograma semanal de clases				
Asignaturas Correlativas:				
Código: A08 Nombre: Derechos Humanos Y Garantías Constitucionales			Para la/s carrera/s Abogacía	
Código: A12 Nombre: Derecho de las Obligaciones				
I. Objetivos de la Asignatura:				
<u>FUNDAMENTACION:</u>				
<p>La reforma del Código Civil y Comercial que entró en vigencia en el año 2015 afectó significativamente el marco normativo del derecho privado argentino. Las obligaciones y contratos civiles y comerciales se unificaron bajo un régimen común, disparándose incluso el cuestionamiento relativo a la subsistencia del Derecho Comercial como rama autónoma del derecho.</p> <p>Este cuestionamiento fue respondido por la afirmativa, a partir de la consolidación del fenómeno empresarial como nuevo eje del Derecho Comercial, ya insinuada en el hoy perimido sistema objetivo de los actos de comercio.</p> <p>El plan de estudios de nuestra carrera contemplaba como contenidos mínimos para la materia "Derecho Comercial I" los siguientes:</p> <p>Concepto, origen y evolución histórica del Derecho Comercial. El Código de Comercio Argentino. Actos de comercio. Jurisdicción y competencias comerciales. Comerciante individual. Agentes auxiliares de comercio.</p> <p>La empresa: concepto jurídico y económico. Transferencia del fondo de comercio.</p> <p>Obligaciones y contratos comerciales. Análisis de los contratos comerciales con la exclusión del contrato de seguro y sociedad.</p> <p>Estos contenidos mínimos, comunes a buena parte de los planes de estudio de las carreras de abogacía hoy se ven claramente superados por la reciente reforma del Código Civil y Comercial, así como por la realidad negocial imperante en nuestro país y en el mundo.</p>				



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

Tan es así, que a partir de la referida reforma normativa, la primera parte de esos contenidos pasó a ser –en nuestro programa vigente- una parte más de la larga evolución histórica del derecho comercial.

Ahora bien, a la par de la superación de la teoría general de los actos de comercio como eje central del derecho comercial, vemos en los últimos años la creciente importancia de otros institutos que ganan en relevancia en la práctica contemporánea. Nos referimos a la regulación del mercado y la competencia.

Con la reforma constitucional de 1994, se incorporaron los denominados “Nuevos Derechos y Garantías”, entre los que se destacan, en el artículo 42 de la Carta Magna, la Protección de los Derechos del Consumidor y la Defensa de la Competencia. Estas nuevas disciplinas, sumadas a la protección de los derechos agrupados en la denominada “Propiedad Industrial” (art. 17 CN), y al establecimiento de marcos regulatorios para el desenvolvimiento de los mercados más complejos de la actividad empresaria (Mercado de Valores y Régimen de Entidades Financieras), nos delimitan los contornos más modernos del Derecho Empresario. Proponemos entonces, como contenidos mínimos, los siguientes ejes de estudio

Protección de los derechos del consumidor. Contrato de consumo - Ley de Defensa del consumidor.

Defensa de la competencia

Regulación del mercado y contratación empresaria.

Para ello consideramos que un estudio integrado del fenómeno empresario, sumado al de la regulación de los mercados en los que se desenvuelve ese fenómeno, con la especial protección conferida a los consumidores, y coronada por el análisis específico de los contratos propios de la actividad empresaria, resulta una óptima plataforma de aprendizaje.

Mal puede explicarse el fenómeno de la regulación del mercado sin contemplar la actividad empresaria como fenómeno –ante todo económico-. A su turno, tampoco puede estudiarse la actividad empresaria sin analizar los instrumentos jurídicos (contratos) que utiliza para desplegarse. Correlativamente, tampoco puede entenderse la contratación empresaria sin atender a los fenómenos de la competencia y del consumo, ya que el primero de ellos es instrumental para dicha actividad, mientras que el segundo es el destinatario final de sus esfuerzos.

Como nueva denominación para la materia se propone la de “Derecho del Consumidor y Usuario. Regulación del mercado”.

OBJETIVOS

Acceder a los conocimientos fundamentales de la contratación empresaria, su actuación en el mercado en las relaciones de competencia y de consumo, y la especial protección que tutela al consumidor en el marco de las mismas.

Desarrollar el lenguaje técnico-legal propio de los contenidos.

Año de Vigencia	2022			Nro. De Orden :	Página 2
-----------------	------	--	--	-----------------	----------



Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

Formar criterios de análisis para evaluar casos de contratación empresarial, defensa de la competencia y relaciones de consumo, a partir de la comprensión de las realidades económicas que regulan estos institutos jurídicos.

II. Contenidos Mínimos:

Protección de los derechos del consumidor. Contrato de consumo - Ley de Defensa del consumidor. Defensa de la competencia Regulación del mercado y contratación empresarial.

III. Contenidos:

<u>UNIDAD I</u>	<p>Teórico:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Concepto jurídico y económico de la empresa. Teorías objetiva, subjetiva y atomista. Tratamiento de la empresa en el Código Civil y Comercial de la Nación. El empresario. Establecimiento, hacienda y fondo de comercio. Elementos del Fondo de comercio: materiales e inmateriales; estáticos y dinámicos. La clientela, concepto. El valor llave, concepto. Pluralidad de establecimientos. Sucursal y filial. Análisis de Jurisprudencia.2. Transferencia de fondos de comercio. Concepto de fondo de comercio. Naturaleza jurídica. La ley 11.867, procedimiento para la enajenación del fondo de comercio; diversos supuestos. Derechos y obligaciones del transmitente, del adquirente y de los profesionales intervinientes. Efectos de la transferencia. Inscripción fuera de término. Transferencias parciales.3. Auxiliares de la actividad empresarial: Concepto. Antecedentes históricos. Auxiliares autónomos sin estatuto especial (art. 1479 CCyCN). Supuestos especiales: Corredor; Martillero; Despachantes de Aduana. Agentes de los Mercados de Valores. Productores asesores de seguros. <p>Práctico:</p> <p>A partir de la siguiente hipótesis, responda las preguntas indicadas a continuación.</p> <p>El Sr. Alfredo Romero, quien tiene proyectado irse a vivir en forma definitiva al exterior, decide enajenar todos sus bienes, razón por la cual el día 7 de marzo de 2017 cierra el gimnasio de su propiedad, llamado "SportGym", ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1500 de la ciudad de Trelew. El 20 de abril del mismo año, y tras lograr alquilar un local comercial a la firma "Localis S.A.", el Sr. Esteban Morales, inaugura su gimnasio en la calle Pellegrini n° 650 de la misma ciudad. Aprovechando</p>
------------------------	---



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

	<p>el cierre del otro establecimiento, éste último lo bautiza "SportGym", en el que se encuentran los mismos aparatos y máquinas de aquel gimnasio.</p> <p>Finalmente, el día 17 de agosto de 2017, el Sr. Horacio Ferro, en el marco de un juicio con el Sr. Romero, y ante la inexistencia de bienes de su titularidad, pretende embargar los aparatos y máquinas del gimnasio del Sr. Esteban Morales, en razón de una deuda originada en trabajos de pintura impagos, los que habían sido realizados entre el 5 y el 20 de noviembre de 2016 en el inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen n° 1500.-</p> <p>Preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Ha existido una transferencia de fondo de comercio? Fundamente por sí o por no.2.- En su caso, de qué manera incide el hecho de que no haberse enajenado/adquirido el inmueble de la calle Pellegrini n° 1500.3.- Es relevante que ambos gimnasios tengan el mismo nombre?4.- Resulta jurídicamente posible que el Sr. Ferro embargue los bienes del Sr. Morales por una deuda contraída por el Sr. Romero? Fundamente a favor o en contra.
<u>UNIDAD II</u>	<p>Teórico:</p> <ol style="list-style-type: none">4. Actos sujetos a registración. El Registro Público de Comercio: Su sustitución por el Registro Público. Organización y funciones. Efectos de la registración. Inscripción temporánea y tardía.5. Contabilidad. Sujetos obligados. Libros indispensables y obligatorios. Forma, autorizaciones y prohibiciones. Libro diario y estados contables. Eficacia probatoria, distintos supuestos. Exhibición: Supuestos.6. Rendición de cuentas. Noción de cuenta. Concepto de rendición de cuentas. Requisitos. Oportunidad y lugar. Aprobación e impugnación. Costas. <p>Práctico:</p> <p>A partir del fallo "K., A. G c/ O. S.A y/u otro s/ Cobro de Pesos" (Expte. 58 - Año 2010 CATrelew), exponga la relevancia de la documentación respaldatoria de la contabilidad y su relación con el valor probatorio de los libros de comercio.</p>
<u>UNIDAD III</u>	<p>Teórico:</p>



Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

	<p>7. El mercado como fenómeno económico y jurídico. Tipos de mercados. Concepto de oferta y demanda. Competencia perfecta y competencia imperfecta. Punto de equilibrio.</p> <p>8. Excedentes económicos. Excedente del productor y excedente del Consumidor. Precio de reserva. El excedente como bien jurídico tutelado por el régimen de defensa de la competencia.</p> <p>9. Defensa de la competencia. Tutela constitucional y legal. Antecedentes históricos y derecho comparado.</p> <p>Práctico:</p> <p>A partir de la lectura de la “Sherman Antitrust ACT de 1890” de los Estados Unidos, y sus modificatorias posteriores, identifique si las prácticas prohibidas por dicha legislación encuentran correlato en el derecho argentino.</p>
<u>UNIDAD IV</u>	<p>Teórico:</p> <p>10. Defensa de la competencia. Prácticas prohibidas. Prácticas absolutamente restrictivas y prácticas restrictivas. Acuerdos de precios. Cartelización de mercados. Cláusulas atadas. Dumping.</p> <p>11. Posición dominante. Concepto. Circunstancias determinantes. Abuso de posición dominante como práctica prohibida y como supuesto de abuso de derecho.</p> <p>12. Concentraciones empresarias. Restricciones y procedimiento. Régimen sancionatorio.</p> <p>Práctico:</p> <p>A partir del análisis de la resolución 189/99 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería en el caso “YPF – Gas Licuado de Petróleo”, indique:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Cuáles fueron los hechos investigados.2) Cuáles fueron las prácticas anticompetitivas imputadas y cuáles las comprobadas.3) Cuál fue la resolución del caso.4) Existiría margen interpretativo para una solución distinta a la luz de la normativa que regula actualmente el régimen de Defensa de la Competencia.



Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

<u>UNIDAD V</u>	<p>Teórico:</p> <p>13. Derecho del Consumidor. Protección de los derechos del consumidor Aspectos Generales: Evolución del Derecho del Consumidor, Protección Constitucional del Consumidor (Art. 42 de la Constitución Nacional).</p> <p>14. Ley de Defensa del consumidor: Ley 24.240 y sus modificatorias. Consumidor: Concepto y definición. Sujetos equiparados.</p> <p>15. Proveedor: Concepto y definición. Sujetos excluidos</p> <p>16. Relación de consumo. Concepto. Evolución normativa.</p> <p>17. Contratos de consumo</p> <p>Práctico:</p> <p>A partir de la lectura del caso “CLAPS ENRIQUE MARTIN Y OTRO C/ MERCADO LIBRE S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” EXPEDIENTE No 36.440/ 2010, indique:</p> <p>1) Cuál es el fundamento que sostiene la Cámara para asignar responsabilidad a la demandada?</p> <p>2) Cuáles fueron los rubros admitidos?</p>
<u>UNIDAD VI</u>	<p>Teórico:</p> <p>Derecho del Consumidor – Continuación</p> <p>18. Derecho a la Información y protección de la salud. Condiciones de la Oferta y Venta. Efectos de la Publicidad. Incumplimiento de la Obligación. Régimen de Garantías. Prestación de Servicios.</p> <p>19. Servicios Públicos domiciliarios. Ventas domiciliarias, por correspondencia y otras. Requisitos de las operaciones de venta de crédito. Términos Abusivos y Cláusulas ineficaces. Responsabilidad del proveedor.</p> <p>20. Concepto de Daño Directo. Aspectos Generales de la Autoridad de Aplicación, Procedimiento y Sanciones. Ley VII N° 22 de Defensa del Consumidor de la Provincia del Chubut.</p> <p>21. Aspectos judiciales: Acciones. Legitimados. Supuesto de Procesos de incidencia Colectiva. Efectos de las sentencias. Precedentes de la CSJN. Beneficio de justicia gratuita. La doctrina de las cargas probatorias dinámicas. Prescripción. Daño Punitivo.</p> <p>Práctico:</p>



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

	<p>A partir del fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala "D" – "DE RUEDA, SEBASTIÁN MATÍAS c/ JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. s/ ORDINARIO", responda:</p> <p>1) Cuáles son los requisitos que deben satisfacerse para asignar efecto vinculante a la publicidad en las relaciones de consumo?</p>
<u>UNIDAD VII:</u>	<p>Teórico:</p> <p>22. Marcas comerciales. Régimen legal. Importancia de la marca y otros signos distintivos de la empresa comercial contemporánea. Adquisición. Duración. La marca y el nombre comercial. Las marcas de hecho. Agotamiento y extinción del derecho. Régimen de caducidad y nulidades.</p> <p>23. Patentes de invención. Invención y descubrimiento. Requisitos objetivos de patentabilidad. Régimen legal de patentes. Otorgamiento. Duración. Agotamiento y extinción del derecho. Régimen de caducidad y nulidades.</p> <p>24. Modelos y diseños industriales. Definición. Régimen legal.</p> <p>Práctico:</p> <p>A partir de la lectura del fallo CAUSA N° 4912/2005 – S.I – LABORATORIOS BAGO S.A. C/ BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. S/CESE DE USO DE MARCAS. DAÑOS Y PERJUICIOS, indique qué consideró el tribunal interviniente como "uso de marca ajena como propia" y cuáles fueron las consecuencias de esa determinación a la hora de resolver el caso.</p>
<u>UNIDAD VIII</u>	<p>Teórico:</p> <p>24. Regulación del mercado y contratación empresaria. Función de la contratación masiva. Modalidades particulares de la contratación empresarial.</p> <p>25. Contratos de consumo. Formación del Consentimiento. Información y publicidad. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas.</p>
<u>UNIDAD IX</u>	<p>Teórico:</p> <p>26. Contratos de Comercialización. Elementos comunes.</p> <p>27. Suministro: Caracterización. Derechos y obligaciones de las partes. Plazo. Modalidades. Preferencia. Suspensión y resolución.</p> <p>28. Distribución. Caracterización. Derechos y obligaciones de las partes. Exclusividad. Plazo. Resolución.</p>



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código:
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	A15

	<p>Práctico: Elabore un contrato de suministro destinado a garantizar a un fabricante la provisión estable de su principal insumo. Proyecte a su vez una comunicación intimándolo a dar cumplimiento un acuerdo de preferencia.</p>
<u>UNIDAD X</u>	<p>Teórico: 29. Agencia: Caracterización. Derechos y obligaciones de las partes. Modalidades del contrato. Exclusividad. Remuneración. Plazo. Convención del credere. Resolución, preaviso. Compensación por clientela. 30. Contrato de Concesión: Caracterización. Derechos y obligaciones de las partes. Modalidades del contrato. Plazo. Exclusividad. Licencia de marca. Servicio técnico. Resolución. 31. Contrato de Franquicia: Caracterización. Derechos y obligaciones de las partes. Modalidades. Plazo. Exclusividad. El <i>know how</i>; el manual de procedimientos. Resolución.</p> <p>Práctico: A partir de la lectura del caso "TOMMASI AUTOMOTORES S.A. c/ CIADEA S.A. Y OTRO S/ORDINARIO" (Expte. n° 70.151, Registro de Cámara n° 72.629/1.997), identifique, fundadamente: 1) Cuáles fueron las causales de resolución del contrato. 2) Cuáles fueron los hechos generadores de responsabilidad que la actora endilgó a la demandada. 3) Cuáles fueron los rubros indemnizables admitidos en instancia judicial.</p>
<u>UNIDAD XI</u>	<p>Teórico: 32. Contrato de transporte. Disposiciones generales. Transporte de personas: Derechos y obligaciones del transportista y del pasajero. Transporte de mercaderías: Obligaciones del transportista. Carta de porte y guía de carga. Transporte multimodal de mercaderías.</p> <p>Práctico: Análisis de jurisprudencia.</p>
<u>UNIDAD XII</u>	<p>Teórico:</p>



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

	<p>33. La cuenta corriente. Definición, diferencia con las cuentas simples o de gestión. Modalidades. Remesas. Efecto novatorio e indivisibilidad de la cuenta. Intereses, comisiones y gastos. Garantías. Cláusula salvo encaje. Balances. Embargo del saldo. Extinción del contrato.</p> <p>34. Contrato de corretaje. Caracterización. Obligaciones, facultades y prohibiciones del corredor. Derecho a la comisión y reembolso de gastos.</p> <p>35. Contrato de Arbitraje. Cláusula compromisoria y compromiso arbitral. Arbitraje Institucional y Arbitraje ad hoc. Arbitraje de derecho y arbitraje de equidad. Cuestiones excluidas. Cláusulas facultativas. Nulidades. Laudo arbitral: Contenido y efectos. Impugnación judicial.</p> <p>Práctico: A partir del fallo "ALVAREZ DUPOT ADALBERTOC/ GARCIA DELGADO AMALIA S/COBRO SUMARIO SUMAS DINERO (EXC.ALQUILERES, etc.)", indique en qué supuestos el Corredor tiene derecho a percibir su comisión, aunque la operación promovida se haya frustrado.</p>
UNIDAD XIII	<p>Teórico:</p> <p>36. Contratos bancarios y financieros. Operaciones activas y pasivas. Depósito bancario Clases. Préstamo bancario. Descuento bancario. Apertura de crédito.</p> <p>37. Cuenta corriente bancaria. Caracterización. Elementos. Formación del saldo, resúmenes, impugnaciones. Cobro ejecutivo del saldo.</p> <p>38. Servicio de caja de seguridad. Caracterización. Custodia de títulos.</p> <p>Práctico: A partir del fallo "G. S.A. c/ B. C. S.A. s/ Rectificación de cuenta corriente" (Expte. 433 - Año 2009 CANE), identifique qué conceptos no pueden ser debitados en una cuenta corriente bancaria. Asimismo analice si la solución del caso sería la misma a la luz de la normativa del Nuevo Código Civil y Comercial.</p>
UNIDAD XIV	Teórico:



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

	<p>39. Contrato de Factoraje. Caracterización. Elementos necesarios y servicios complementarios. Garantías.</p> <p>40. Contrato de ahorro previo. Círculos de ahorro previo. Fondos comunes de inversión.</p> <p>41. Sistema de tarjeta de crédito. Sujetos: Emisor, Titular, Proveedor. Requisitos esenciales del contrato. Régimen de intereses. El resumen: impugnaciones. Mecanismo de ejecución. Nulidades.</p> <p>42. Leasing, función económica. Modalidades de elección del bien. Responsabilidad por evicción y vicios redhibitorios. Responsabilidad por riesgo o vicio de la cosa. Incumplimiento y ejecución</p> <p>Práctico: A partir del fallo BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ CARNEVALE, TOMAS ALBERTO Y OTRA S/ EJECUTIVO S/ CASACIÓN Fecha 13/12/2010 Número de sentencia 123 Tipo de sentencia D, del STJ de Río Negro, señale las consecuencias de la imputación del saldo deudor de tarjeta de crédito a una cuenta corriente bancaria.</p>
<u>UNIDAD XV</u>	<p>Teórico:</p> <p>43. Contratos Asociativos. Disposiciones comunes. Negocio en participación: Caracterización; Gestor y Partícipe. Agrupaciones de Colaboración. Requisitos del contrato. Derechos y obligaciones de los miembros.</p> <p>44. Uniones Transitorias. Requisitos del contrato. Derechos y obligaciones de los miembros. Consorcios de Cooperación. Requisitos del contrato. Derechos y obligaciones de los miembros. Joint Venture. Caracterización.</p> <p>45. Fideicomiso. Caracterización. Fiduciante: Capacidad. Fiduciario: Derechos y obligaciones; retribución. Registración del contrato. Beneficiario: Derechos. Fideicomisario. Duración del contrato. Patrimonio de afectación. Fideicomiso financiero. Fideicomiso en garantía. Extinción.</p> <p>Práctico:</p> <p>Elabore un contrato de Agrupamiento de Colaboración por el cual un grupo de comercio minoristas con actividades similares conforma un grupo de compra tendiente a unificar la adquisición de mercaderías e insumos para sus respectivas actividades.</p>



Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

IV. Bibliografía:	
Bibliografía de Cabecera - Obligatoria:	
Código Civil y Comercial análisis Jurisprudencial.	Autores: Ghersi- Wingarten Año: 2015 Editorial: Nova tesis.
Código Civil y Comercial Comentado.	Rivera – Medina (Directores). Ed. La Ley (2015)
Manual de Derecho Comercial	Vítolo, Daniel R. -, 2da Ed. (Ed. Estudio–2017)
V. Metodología de Trabajo:	
<p>Para el abordaje de los contenidos teóricos se han diseñado trabajos prácticos para cada bolilla atendiendo los contenidos de estudios generales de la materia, los que serán dispuestos en forma individual para los estudiantes con fecha de presentación y devolución por parte de los docentes.</p> <p>Entrega o puesta a disposición de material de estudio específico para cada clase. Trabajos prácticos en modalidades individuales o grupales. Análisis de novedades periodísticas de medios generales o especializados, que tengan vinculación con la materia en estudio. Análisis de jurisprudencia.</p>	
VI. Condiciones para la aprobación del cursado de la asignatura:	
<ol style="list-style-type: none">1- <u>Dos</u> parciales, promocionales con nota seis (6). En caso de obtener en una o más etapas nota cuatro (4) o cinco (5) el alumno tendrá derecho de rendir examen recuperatorio.2- El alumno deberá contar con un mínimo de asistencia del 75 %.-3- La aprobación de los Trabajos Prácticos propuestos por la cátedra.	
VII. Condiciones para la aprobación de la asignatura:	
<p>a) Por promoción:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Dos parciales, promocionales con nota seis (6). En caso de obtener en una o más etapas nota cuatro (4) o cinco (5) el alumno tendrá derecho de rendir examen recuperatorio.2-El alumno deberá contar con un mínimo de asistencia del 75 %.-3-La aprobación de los Trabajos Prácticos propuestos por la cátedra. <p>b) En calidad de libre:</p>	



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado	Área de Conocimiento: Formación Disciplinar Específica	Código: A15
Carrera: Abogacía	Sede: PUERTO MADRYN	

Los exámenes finales libres versaran sobre el programa analítico completo de la asignatura con excepción de los trabajos prácticos indicados en cada unidad, con bolillero y extracción de dos (2) bolillas; el bolillero contendrá todas las bolillas del programa. El alumno podrá optar por un “examen a programa abierto”; en caso de ejercer esta opción, el alumno desarrollara un tema del programa a su elección, pudiendo luego ser evaluado sobre el resto del programa, en cualquiera de las dos opciones la nota mínima de aprobación será cuatro (4).-

Vigencia de este programa

Año 2022

Firma

Docente Designado Responsable de Cátedra

Visado

Sec. Académico Facultad

Decano